

# PROPUESTA DE CONVENIO 2015-2018

## CCOO - SIT - UGT - ACAT - ACTUB - USOC-PSA

1- MANTENER LAS CONDICIONES DEL PREACUERDO 10/02/2016 EN LO QUE NO SE MODIFIQUE EN ESTE DOCUMENTO.

2- INCORPORAR AL PREACUERDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES.

- Para el 2015 un pago único de 250 €
- Para el 2016 se incrementara la paga de vacaciones en 250 €. en vez del 2018.
- IPC para el 2017 del 1,5 en tablas y 2018 un IPC del 2 en tablas.
- Todo el colectivo de conductores pasaran al nivel 6 independientemente del servicio que hayan escogido.
- Creación de la mesa de contratación.
- Acercamiento de los puntos de relevo al centro donde pertenecen las líneas.
- La toma de servicio en calle también tendrá el cobro igual que si lo sacaran de la cochera.
- Aumento de todos los pluses en una cuantía del 20%.
- Retribución en su totalidad del servicio partido (los primeros 20 minutos) pasara al cobro anual al final de año sobre los días de trabajo en servicio partido, y  $1,33 \text{ €} \times 224 \text{ días de trabajo} = 300 \text{ €}$ .(Y no tendrá merma económica con la actualidad)
- Creación de una mesa con el fin de evitar los despidos por enfermedad sobrevenida.
- Posibilitar el pase a jornada completa voluntaria al personal de tiempo parcial.
- Crear un nuevo calendario en las oficinas de centro y material móvil. así como la incorporación del calendario (bus turistic) en explotación.
- Reestructuración de pluses tabla VPT.
- Equiparación jornada de todos los colectivos de la empresa.
- Plus descanso día trabajado en turno noche, abonar nocturnidad correspondiente.
- Lote de navidad igual que metro. (jubilados)
- refundido de convenio.
- Garantía de empleo, garantizar el mantenimiento total de la plantilla actual operativa. (no reducción de conductores en caso del tranvía diagonal).

- Las bajas por jubilación parcial en talleres y material móvil se cubrirán con los relevistas contratados. (se jubilan en MM y no se cubren las plazas).
- Reducción y control de las subcontratas en Talleres, Material Móvil y servicios administrativos. (recuperación de trabajos externalizados).
- La incorporación del colectivo fuera de convenio al mismo se realizara en una mesa de trabajo paritaria que garantizará la situación económica y social individual de los trabajadores afectados. (cláusula de garantía en el procedimiento).
- Equiparar a los conductores de jornada parcial a las mismas condiciones que los conductores de jornada completa (Escogida de servicios, Tandas de vacaciones, etc.)